

**ACTA NÚMERO SEIS GUION DOS MIL NUEVE (6-2009).** A las nueve horas del día miércoles veinticinco de marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Mirador del Hotel Villas del Pacífico, Kilómetro 5.5 Carretera a Chulamar, Puerto de San José, Escuintla para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del de Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zealada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. José Dario Menéndez Quiroa, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, de la

de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Srita. Mirna Regina Valiente, de la de Agronomía; Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes Puntos: CUARTO, Inciso 4.5, 4.6 y 4.7; SEXTO, Inciso 6.1, 6.2 y 6.3; SÉPTIMO, Incisos 7.1, 7.2 por lo que se corre la numeración correspondiente; 7.17 al 7.22.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.04-2009 y ACTA No.05-2009.**

**2.1** Lectura del Acta No.04-2009 misma que es aprobada con la modificación en el Punto SEGUNDO, en el sentido de corregir que el asunto es de la problemática del espacio físico en la Facultad de Humanidades; e incluir en el acuerdo la propuesta completa que presentó la Comisión correspondiente.

**2.2** Lectura del Acta No. 05-2009 misma que es aprobada con las siguientes modificaciones: a) Corregir la fecha del Acta; b) En el Punto CUARTO, Inciso 4.9, se incluye el numeral 1) el valor del IVA, se agrega el numeral 2) donde se delega al Departamento de Procesamiento de Datos la ejecución del referido proyecto; c) En

el Punto SEXTO, Inciso 6.1 en el Artículo 47, incluyendo al Sistema de Ubicación y Nivelación.

**TERCERO:****ELECCIONES:****3.1 Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, a realizarse en el primer semestre de 2009.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 25 de febrero de 2009, emitido por el Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, que contiene la transcripción del Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta de Consejo Directivo No. 006-2009 celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, donde solicitan la autorización de convocatoria para la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, a realizarse en el primer semestre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, a realizarse en el primer semestre de 2009. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo del referido Centro Universitario, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección.**

**3.2 Elección de un Representante Titular y un Suplente del Consejo Superior**

**Universitario ante la Junta  
Universitaria de Personal –JUP–.**

El Consejo Superior Universitario en correspondencia con su resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.3 del acta No.05-2009, procede a la elección de los representantes de este Órgano de Dirección ante la Junta Universitaria de Personal, siendo propuestos los profesionales siguientes: Para la Titularidad al Doctor Guillermo Escobar López y para la Suplencia al Doctor César Augusto Lambour Lizama. En consecuencia por votación nominal, ***ACUERDA: Designar como Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal al Doctor Guillermo Escobar López y Doctor César Augusto Lambour Lizama, respectivamente.***

**CUARTO:**

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**4.1**

**Solicitud de autorización de la  
Propuesta de ampliación  
presupuestaria correspondiente al  
Aporte Extraordinario a la Universidad  
de San Carlos de Guatemala de Q.30  
millones de conformidad con el  
Decreto 72-2008 del Congreso de la  
República.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.187-2009 emitido por la Dirección General Financiera, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección la Propuesta de ampliación presupuestaria correspondiente al Aporte Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala de Q.30 millones de conformidad con el Decreto 72-2008 del Congreso de la República. Dicho aporte extraordinario se distribuye en Q.20 millones para las carreras autofinanciables de los Centros Regionales Universitarios y Q.5 millones para cada una de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades. Asimismo, adjuntan proyecto de acuerdo de resolución. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego

del análisis de la solicitud, así como intervención del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, quien manifiesta que es de beneficio el apoyo que el Congreso brinda a esta Universidad, sin embargo no debe especificarse el destino de dichos recursos, pues considera que atenta contra la autonomía universitaria, debiendo ser la Universidad de San Carlos de Guatemala la que distribuya dichos fondos según las necesidades que se consideren; **ACUERDA: 1) Aprobar la ampliación del Presupuesto d Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2009, por TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.30,000,000.00). 2) Aprobar la distribución de Q.20.0 millones a los Centros Regionales Universitarios, de conformidad con el cuadro adjunto, monto destinados a financiar en parte las carreras autofinanciables que en ellos funcionan. 3) Autorizar que el aporte que los estudiantes pagan para el sostenimiento de las carreras autofinanciables de los Centros Regionales y de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, de conformidad con los montos aprobados para cada una de ellas por este Alto Organismo se rebaje en un 75%, para el Ejercicio 2009. 4) Autorizar a la Dirección General Financiera para que traslade a las carreras autofinanciables de la Extensión de Chiquimulilla de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los recursos equivalentes al 50% de su apertura 2009, que permitan mantener la rebaja autorizada el año anterior, del aporte que pagan los estudiantes para el sostenimiento de las carreras. 5) El presente apoyo financiero no significa que las carreras autofinanciables pueda modificar la forma de contratación de su personal, tanto docente como administrativo. 6) Autorizar la ampliación del presupuesto de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades en el monto de CINCO MILLONES EXACTOS (Q.5,000,000.00) para cada una de ellas.**

**7) Autorizar a la Dirección General Financiera para realizar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de incluir estos recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2009. 8) Nombrar una Comisión Específica para el estudio y análisis del financiamiento de los proyectos autofinanciables, así como para la revisión de la redacción del presente acuerdo, misma que queda integrada de la manera siguiente: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Carlos René Sierra Romero, Dr. Jorge Luis de León Arana, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, y Srita. Mirna Regina Valiente. 9) Agradecer al Congreso de la República de Guatemala, el apoyo que le brindó a la Universidad de San Carlos de Guatemala al otorgar el aporte extraordinario a que se hace referencia en este acuerdo, mismos que son de suma importancia para el fortalecimiento de nuestra institución, solicitándoles respetuosamente, que tanto el presupuesto ordinario como los aportes extraordinarios que en el futuro se otorguen, no se les determine destino específico, a efecto de que sea esta institución universitaria, la que en ejercicio de su autonomía financiera y a sus prioridades educativas distribuya tales recursos conforme los procedimientos legales correspondientes.**

#### **4.2**

#### **Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2008 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.183-2009 emitido por la Dirección General Financiera, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2008 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por

el Departamento de Presupuesto de esta Dirección General Financiera. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del referido informe, amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero, **ACUERDA: 1) Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2008. 2) Aprobar las Pólizas de Diario No.10001 por el monto de Q.10,412,952.98; y No.10002 por el monto de Q.612,861.98, que hacen un total de Q.11,025,814.96 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2008. 3) Autorizar a la Dirección General Financiera para requerir a las unidades ejecutoras de los Proyectos Autofinanciables que presentaron déficit durante el año 2008, aclaren o presenten la documentación que desvanezca dicho déficit, o indiquen las partidas de presupuesto de su plan de funcionamiento que deberán ser debitadas para cubrir el sobregiro de los proyectos señalados en el informe de ejecución presupuestaria, para lo cual se les concede un plazo de un mes. Dicha Dirección queda facultada para efectuar los ajustes necesarios. 4) Autorizar a la Dirección general Financiera para realizar las ampliaciones presupuestales necesarias a fin de programar en el Ejercicio 2009, todos aquellos recursos financieros que tienen un destino específico que están incluidos en el Superávit del ejercicio 2008 y los cuales e encuentran señalados en el informe de la Ejecución Presupuestal de dicho Ejercicio. 5) Los saldos favorables correspondientes a los años 2007/2008 de los proyectos autofinanciables, de conformidad con la resolución de este Organismo contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No.28-2008, podrán ser trasladados al 2009 siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos**

**existen. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 30 de junio de 2009, con el propósito de tener el segundo semestre para su ejecución. 6) Se autoriza a la Dirección General Financiera para realizar las ampliaciones presupuestales necesarias a fin de incluir en el Ejercicio 2009 el superávit disponible del Régimen Ordinario del Ejercicio 2008, la cual se efectuará de conformidad con la propuesta de distribución presentada por la Dirección General Financiera. 7) Los expedientes que representen compromiso de gasto de las unidades ejecutoras, correspondientes a años anteriores y que no se encuentren registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008, podrán ser presentados para su liquidación a más tardar el 30 de junio de 2009, para lo cual las autoridades de la Unidad deben solicitar a la Dirección General Financiera que se cargue al presupuesto del presente Ejercicio, justificando la razón del trámite extemporáneo, así como su falta de liquidación, la Dirección General Financiera determinará la procedencia o no de la liquidación del expediente solicitado. Después de la fecha señalada, cualquier compromiso que no se liquide, deberá ser pagado por las autoridades que autorizaron su gasto. 8) Autorizar a las Unidades Académicas y a la Dirección General Financiera realice las transferencias presupuestarias del grupo 0 de inmediato a partir de la presente fecha, para atender los compromisos de pago de salarios que tienen las Unidades Académicas.**

#### **4.3**

**Solicitud de autorización de la Ampliación Presupuestaria No. 26-2009, Póliza de Diario No. 09-2009, por un monto de Q 465,000.00, del**



**Centro Universitario del Norte -  
CUNOR- de la Universidad de San  
Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en el oficio D. P. No. 124-2009, del Departamento de Presupuesto,

**ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 26-2009, amparada en la Póliza Diario No. 09-2009, por un monto de Q.465,000.00, del Centro Universitario del Norte -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Programa: Centro Universitario del Norte,

Subprograma: Transferencias Cuentas Corrientes Recibidas,

Grupo: Sector Privado

**DEBITOS**

**Q 465,000.00**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Programa: Docencia

Subprograma: Licenciatura en Administración de Empresas,

Grupos:

a) Servicios Personales Q 123,007.00

b) Servicios No Personales Q 17,000.00

c) Materiales y Suministros Q 55,000.00

d) Asignaciones Globales Q 52,993.00

Lo que hace un subtotal de.....Q 248,000.00

Programa: Docencia

Subprograma: Licenciatura en Psicología,

Grupos:

a) Servicios Personales Q 205,514.00

b) Servicios No Personales Q 1,100.00

c) Materiales y Suministros Q 3,525.00

e) Asignaciones Globales Q 6,861.00

Lo que hace un subtotal de..... Q 217,000.00

**Lo que hace un total de**

**Q 465,000.00**

***La presente ampliación presupuestaria se autoriza para programar ingresos futuros, los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de los programas autofinanciables: Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Psicología -Plan Fin de Semana- del Centro Universitario***

***del Norte –CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

**4.4 Ampliación Presupuestaria No. 28-2009, Póliza de Diario No. 12-2009, por un monto de Q 159,000.00, de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en el oficio D. P. No. 122-2009, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 28-2009, amparada en la Póliza Diario No. 12-2009, por un monto de Q 159,000.00, de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**DEBITOS**

Programa: Escuela de Ciencia Política,  
Subprograma: Ingresos No Tributarios,  
Grupo: Matrícula Estudiantil Postgrado

**Q 159,000.00**

---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CREDITOS**

Programa: Docencia  
Subprograma: Programa de Maestrías  
Grupos:

a) Servicios Personales	Q 116,715.00
b) Materiales y Suministros	Q 1,800.00
c) Asignaciones Globales	Q 40,485.00

---

**Q 159,000.00**

---

***La presente ampliación presupuestaria se autoriza para programar ingresos futuros, los cuales serán utilizados para la contratación de personal docente, materiales, suministros***

***y créditos de reserva en el programa autofinanciable de la Maestría en Investigación Política y Sociedad.***

**4.5 Opinión referente al planteamiento efectuado por la Dirección General de Investigación sobre si existe alguna limitación en que los proyectos de investigación autorizados para su ejecución durante el año 2009, empiecen su funcionamiento durante los próximos meses del presente año fiscal y finalicen en el primer semestre del año 2010.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.218-2009 emitido por la Dirección General Financiera, donde traslada la Referencia D.P.170-2009 del Departamento de Presupuesto, relacionada con opinión sobre el planteamiento efectuado por el Director General de Investigación sobre si existe alguna limitación en que los proyectos de investigación autorizados para su ejecución en el año 2009, empiecen su funcionamiento durante los próximos meses del presente año fiscal y finalicen en el primer semestre del año 2010. El Departamento de Presupuesto, al respecto, informa: 1. En el año 2009 el presupuesto del Fondo de Investigación aprobado por el Consejo Superior Universitario asciende a Q.9,622,573.00, de los cuales Q.2,978,860.89 están destinados a la unidad de apoyo. Es decir se dispone para los proyectos de investigación que sean priorizados de Q.6,643,712.71. 2. Respecto a la continuidad de los proyectos para el 2,010 los mismos tendrían que ser programados en el anteproyecto de presupuesto de dicho ejercicio y ser aprobados por el Consejo Superior Universitario al momento de conocer y aprobar dicho presupuesto. 3. Para asegurar el financiamiento de los proyectos aprobados por el CONCIUSAC, es necesario tomar las acciones siguientes: a) El Consejo Superior Universitario debe aprobar los proyectos presentados por el CONCIUSAC. b) Los proyectos “Índices de Protocolos Notariales del Archivo General de Centro América”, “Evaluación del Estado de Conservación en Áreas Protegidas...” y “La Propiedad Corporativa Frente al Liberalismo...”, su inicio quedará sujeto a la disponibilidad de recursos

financieros dentro del Fondo de Investigación. c) Se instruya a la Dirección General de Investigación, para que los proyectos que no se han iniciado, se programa su ejercicio para el segundo semestre del presente año. d) Los proyectos que no se concluyan en el año 2009, deberán programarse en el anteproyecto de presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010, financiados con el techo que se asigne al Fondo Investigaciones para dicho ejercicio y aprobados por el Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud y las consideraciones emitidas, **ACUERDA:** **1) Aprobar la opinión del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, contenida en Oficio D.P.170-2009 de fecha 24 de marzo del 2009. 2) Indicar a la Dirección General de Investigación, que tome en consideración que los proyectos de investigación a aprobarse, deben ser de interés nacional y de beneficio a la población guatemalteca. 3) Instruir a la Dirección General de Investigación, que los proyectos de investigación que se propongan para el futuro, previo a que sean aprobados por el CONCIUSAC y este Cuerpo Colegiado, debe organizarse un taller con la participación de los miembros de este Órgano de Dirección, y de las unidades del sistema de investigación, con el objeto de evaluar la importancia e impacto de los mismos en el aporte de solución de los problemas nacionales y al desarrollo del país. 4) Facultar a la Dirección General Financiera, para que realice la readecuación presupuestaria correspondiente para la ejecución de los proyectos de investigación aprobados por este Consejo Superior Universitario.**

**4.6**

**Solicitud presentada por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, para la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación del Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008, relacionado con la “Adquisición de**

**Equipo de Videoconferencia,  
Interconexión y Software para  
Comunidades Virtuales de la  
Universidad de San Carlos de  
Guatemala”, donde se declara Desierto  
dicho Concurso.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio UEUSAC/BCIE 108-2009, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, donde solicita lo siguiente: **a)** Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación del Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008, relacionado con la **“Adquisición de Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”**, referente a declarar **Desierto** dicho Concurso, en virtud de que ninguna de las entidades mercantiles que presentaron oferta cumplieron con los requisitos no subsanables establecidos en las bases del concurso, asimismo, autorizar la devolución del sobre No. 3 oferta económica, sin abrir, a la entidad mercantil VOSMEDIA, Sociedad Anónima, tal y como consta en las Actas Administrativas de: **a.1)** Recepción y Apertura de Plicas No. 05-2009, de fecha 13 de marzo del año 2009; **a.2)** Calificación y Adjudicación No. 06-2009 de fecha 20 de marzo del año 2009 y **a.3)** Acta Administrativa No. 07-2009 de fecha 23 de marzo de 2009, todas suscritas por los miembros del la Junta de Licitación nombrada para el efecto; **b)** Aprobar la convocatoria a un nuevo proceso de Licitación Privada, utilizando los mismo documentos de Bases del Concurso Privado, modificando lo referente a que será un proceso de Licitación Privada y no Concurso Privado; **c)** Confirmar el nombramiento de la Junta de Licitación designada para el Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008, para que sea la misma Junta la que conozca la Licitación Privada, correspondiente y **d)** Autorizar que se inviten a la Licitación Privada, únicamente a las tres entidades mercantiles que presentaron ofertas en el Concurso Privado, que se está solicitando se declare desierto, por ser las únicas empresas que manifestaron interés en participar, de las nueve entidades mercantiles a las cuales se les invitó. Lo anterior obedece a que es la segunda vez en la cual se declara desierto el proceso por medio del cual se pretende adquirir Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que en la primera oportunidad fue un licitación pública

internacional, a la cual se presentó únicamente un oferente, pero su oferta no cumplió con los requisitos básicos considerados como no subsanables en las bases de licitación; derivado de lo cual se solicitó se autorizara llevar a cabo el concurso privado, al cual se presentaron tres oferentes, sin embargo ninguno de los tres cumplió con la totalidad de los requisitos básicos considerados en las bases como no subsanables; en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar el proceso lo antes posible para que las Unidades Beneficiadas cuenten con equipo reciente y presten servicios de calidad con tecnología de vanguardia, para mejorar el nivel académico de la comunidad Estudiantil y Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo que someten a consideración y aprobación del Consejo Superior Universitario dicha solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario, derivado del análisis efectuado al expediente de mérito, **ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación del Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, referente a declarar Desierto dicho Concurso, en virtud de que ninguna de las entidades mercantiles que presentaron oferta cumplieron con los requisitos no subsanables establecidos en las bases del concurso y B) Autorizar la devolución del sobre No. 3 oferta económica, sin abrir, a la entidad mercantil VOSMEDIA, Sociedad Anónima. SEGUNDO: Aprobar la convocatoria a un nuevo proceso de Licitación Privada MAQUINARIA 2-2009, para la “Adquisición de Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, autorizando para el efecto que se utilicen los mismo documentos de las Bases del Concurso Privado, modificando lo referente a que será a través de un proceso de Licitación Privada. TERCERO: Confirmar el nombramiento de la Junta de Licitación designada para el Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008, para que sea la misma Junta la que conozca la recepción de plicas, calificación de las ofertas y**

*adjudicación, de la Licitación Privada MAQUINARIA 02-2009, referente a la “Adquisición de Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. CUARTO: Autorizar que se inviten a participar en el proceso de Licitación Privada MAQUINARIA 02-2009, referente a la “Adquisición de Equipo de Videoconferencia, Interconexión y Software para Comunidades Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, únicamente a las tres entidades mercantiles que presentaron ofertas en el Concurso Privado MAQUINARIA 01-2008. QUINTO: Instruir a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, que realice el trámite correspondiente para realizar el proceso de Licitación Privada MAQUINARIA 02-2009, lo antes posible. SEXTO: La Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, la Dirección General Financiera y el Departamento de Auditoría Interna, deberán tomar las medidas que a cada uno corresponda para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

4.7

Solicitud presentada por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, para la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional MAQUINARIA No.03-2008 USAC/BCIE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE SUELOS Y ASFALTOS SEGÚN NORMAS ASTM Y AASHTO PARA LA FACULTAD

**DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD**  
**DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE107-2009, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional MAQUINARIA No.03-2008 USAC/BCIE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE SUELOS Y ASFALTOS SEGÚN NORMAS ASTM Y AASHTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en la que se rechazó la oferta presentada por la única empresa participante, según consta en ACTA ADMINISTRATIVA UEUSAC/BCIE 05-2008 de fecha 25 de noviembre de 2009. Dado que dicho proyecto es de suma importancia para la Facultad de Ingeniería y considerando también lo manifestado mediante Memorando USAC/BCIE Nos. 023-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 que se adjunta, suscrito por el Ing. Fernando Mena, en donde la Junta de Licitación reza la única oferta presentada y el Memorando 27-2009 de fecha 23 de marzo del año 2009 que se adjunta, suscrito por el Coordinador de Maquinaria y Equipo, Ing. Fernando Mena, en donde se indica que dado que ésta es la segunda oportunidad en que fracasa este proceso y que ninguna empresa ha logrado calificar para presentar su oferta a la Universidad, se considera pertinente trasladar para solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación y continuar el proceso. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional MAQUINARIA No.03-2008 USAC/BCIE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE SUELOS Y ASFALTOS SEGÚN NORMAS ASTM Y AASHTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en la que se rechazó la oferta presentada por la única empresa participante por no cumplir en su totalidad con los requisitos no subsanables establecidos en las Bases de Licitación. En consecuencia, se***



***faculta a la referida Junta continuar con el proceso correspondiente, bajo la modalidad de Licitación Privada.***

**SEXTO:**

**ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**6.1**

**Informe presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en torno a la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería “Alejandro Cotí” sobre la problemática de los aspirantes a estudiantes de primer ingreso a dicha Unidad Académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio ACTA No.08-2009, emitida por la Secretaria de la Facultad de Ingeniería, que contiene la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.1 del Acta No.08-2009 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, referente a la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería “Alejandro Cotí” sobre la problemática de los aspirantes a estudiantes de primer ingreso a dicha Unidad Académica. De los antecedentes y consideraciones en el análisis de la solicitud, la Junta Directiva, ACUERDA: 1. Autorizar el ingreso de los estudiantes que aprobaron las pruebas de conocimientos básicos y la prueba de conocimientos específicos de matemática con las siguientes condiciones: Aprobar su inscripción en el mes de Julio de 2009, previo a presentar la constancia de haber recibido los cursos de Excel, Windows, y Word, en cualquiera de los siguientes lugares: Laboratorio Ricardo Arjona ubicado en la biblioteca central, en SAE/SAP de Ingeniería, Laboratorio de Arquitectura contiguo a la Cafetería o en el Laboratorio de DIGI, debiendo presentar en el mes de Junio en Escuela de Ciencias, los correspondientes diplomas, solicitando al Honorable Consejo Superior Universitario el apoyo en asignación presupuestaria para la apertura de tres secciones durante el segundo semestre de 2009, los que ascienden a Q.508,288.00 monto que incluye prestaciones tanto para profesores interinos como auxiliares de cátedra. 2. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario autorizar la ampliación del curso preuniversitario de marzo a noviembre, para todos los estudiantes que se hallan sometido a una o más pruebas de la específica de

matemática, así como la participación de profesores jubilados que cuentan con amplia experiencia en las temáticas que corresponden a la enseñanza de la matemática. Los estudiantes que participen en el curso preuniversitario y lo aprueben ingresarán a la Facultad de Ingeniería en el siguiente ciclo académico. 3. Elevar al Honorable Consejo Superior Universitario dando respuesta al punto Primero del Acta No.04-2009 de fecha 9 de marzo de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y análisis de la documentación y solicitudes correspondientes, **ACUERDA: 1) Autorizar el ingreso de los estudiantes que aprobaron las pruebas de conocimientos básicos y la prueba de conocimientos específicos de matemática con las siguientes condiciones: Que en el mes de Julio de 2009, se autorizará la inscripción previo a presentar la constancia de haber recibido los cursos de Excel, Windows, y Word, en cualquiera de los siguientes lugares: Laboratorio Ricardo Arjona ubicado en la biblioteca central, en SAE/SAP de Ingeniería, Laboratorio de Arquitectura contiguo a la Cafetería o en el Laboratorio de DIGI; debiendo presentar en el mes de Junio en Escuela de Ciencias, los correspondientes diplomas que certifiquen haber cumplido con dicho requisito. En consecuencia, al establecer el número de estudiantes, las autoridades de la Facultad de Ingeniería, deberán coordinarse con la Dirección General Financiera, para que se sitúen los fondos necesarios para el efecto. 2) Los alumnos que no tienen aprobadas las pruebas de conocimiento básico y/o las pruebas específicas, deberán ingresar en el presente año al Programa Académico Preparatorio -PAP-, en las condiciones contenidas en el Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación aprobado recientemente por el Consejo Superior Universitario.**

**SÉPTIMO:**

**INFORMES:**

**7.1**

**De la Secretaría General**

1. Copia de Oficio ref. ECC 338.09, de fecha 02 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe al Licenciado Carlos René Sierra Romero, Jefe de la DIGA, el Punto TERCERO, inciso 3.7, de Acta No.- 05-09, de sesión celebrada por el consejo directivo de la Escuela mencionada, en donde se reitera la prohibición de la venta y distribución de bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos dentro del campus universitario.
2. Oficio Ref. DGF 166-2009, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, director General Financiero, en cumplimiento de la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.8, de Acta 24-2004, de sesión celebrada por el consejo Superior Universitario, el 27 de octubre de 2004, comunica que se ha realizado una nueva inversión en el BANRURAL, por Q.10,000,000.00, en Depósito a Plazo Fijo de 365 días, con intereses a una tasa del 9.60% anual, pagaderos mensualmente, operación realizada el 27 de febrero de 2009, con fecha de vencimiento el 02 de marzo de 2010.
3. copia de Oficio Ref. CEDA 066-2009, de fecha 04 de marzo de 2009, por el que el Arquitecto Víctor Hugo Jaureguí García, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Arquitectura, se dirige a la Junta Directiva de dicha unidad académica, para enviarles el "Cuadro de Resultados del Desempeño del Personal Académico", de 1991 a 2008, cumpliendo así, con la resolución contenida en el Punto OCTAVO, de Acta 08-2008, de sesión celebrada por el CED, el 05 de septiembre de 2008.
4. Copia de Oficio Ref. DIGA 47-2009, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración se dirige a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Escuela de Ciencias Psicológicas, y del CUM, para referirse a su Oficio de fecha 26 de febrero de 2009, con relación a la vigilancia privada que se encuentra ubicada en las entradas, que tiene a su cargo la seguridad del CUM, específicamente, a las cámaras, indicando que se realizarán las gestiones ante la Dirección General Financiera, cuando el Administrador de dicho Centro Universitario, presente el proyecto respectivo..
5. Copia de Oficio Ref. ECC 39-09, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de

Ciencias de la Comunicación, se dirige al señor Mario Fernando León Mendizabal, para transcribirle el Punto TRIGÉSIMO TERCERO, del Acta 05-09, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha escuela, el 26 de febrero de 2009, con relación a “NO concederle audiencia en el seno del dicho Consejo, en virtud que ese Organo de Dirección no autorizará la relación contractual con la actividad comercial que se realiza en los edificios M-2 y Bienestar Estudiantil.

6. Copia de Oficio Ref. ECC 395-09, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al señor Juan Carlos Flores, para transcribirle el Punto TRIGÉSIMO PRIMERO, del Acta 05-09, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha escuela, el 26 de febrero de 2009, con relación a “NO concederle audiencia en el seno del dicho Consejo, en virtud que ese Organo de Dirección no autorizará la relación contractual con la actividad comercial que se realiza en los edificios M-2 y Bienestar Estudiantil.
7. Copia de Oficio Ref. ECC 396-09, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al señor Noé García, para transcribirle el Punto TRIGÉSIMO SEGUNDO, del Acta 05-09, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha escuela, el 26 de febrero de 2009, con relación a “NO concederle audiencia en el seno del dicho Consejo, en virtud que ese Organo de Dirección no autorizará la relación contractual con la actividad comercial que se realiza en los edificios M-2 y Bienestar Estudiantil.
8. Copia de Oficio Ref. ECC 399-09, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige a la señora Audelina Araceli Barrios \_Santos, para transcribirle el Punto TRIGÉSIMO OCTAVO, del Acta 05-09, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha escuela, el 26 de febrero de 2009, con relación a “NO concederle audiencia en el seno del dicho Consejo, en virtud que ese Organo de Dirección no autorizará la relación contractual con la actividad comercial que se realiza en los edificios M-2 y Bienestar Estudiantil.
9. Copia de Oficio Ref. ECC 378-09, de fecha 09 de marzo de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al Licenciado Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración, para transcribirle el Punto

OCTAVO, del Acta 05-09, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha escuela, el 26 de febrero de 2009, que se refiere a los “Acuerdos a los que llegó ese Órgano de Dirección con respecto a la solicitud de audiencia que presentaron los propietarios y/o representantes legales de la actividad comercial, ubicada en los edificios M-2 y bienestar Estudiantil.

**OCTAVO:** **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz, Lic. Carlos René Sierra Romero, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. José Santiago Méndez Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. José Dario Menéndez Quiroa, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anelu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Srita. Mirna Regina Valiente, Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 8.2** Llegan: (9:30) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso; (11:00) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal; (11:15) Dr. Jorge Luis de León Arana.
- 8.3** Presenta excusa por no asistir: Srita. Marí Cecilia Monterroso Cordón.
- 8.4** Dado lo avanzado de la hora y a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento

Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos para próxima sesión ordinaria.

- 8.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.